



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. **307** DE
(**05 SEP 2024**)

“Por el cual se concede una comisión de servicios al exterior del país al Director del Instituto Distrital de Turismo – IDT y se efectúa un encargo”

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley No. 1421 de 1993, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 38 del Decreto Ley No. 1421 de 1993, estableció las atribuciones del Alcalde Mayor de Bogotá, entre las cuales se encuentra: “3ª *Dirigir la acción administrativa y asegurar el cumplimiento de las funciones, la prestación de los servicios y la construcción de las obras a cargo del Distrito.*”

Que el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, establece que se podrán conceder comisiones de servicio al interior o al exterior del país con el propósito de “*ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado. Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado, por tanto, no puede, rehusarse a su cumplimiento*”.

Que el Secretario General de la Federación Mundial de Ciudades Turísticas (WTCF), extendió invitación al señor ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.499.269, Director de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 02, del Instituto Distrital de Turismo – IDT, para que participe en la “*Conferencia Mundial sobre Cooperación y Desarrollo Turísticos 2024*”, que se llevará a cabo del 12 al 14 de septiembre de 2024, en Beijing, República Popular China.

Que los días 10, 11 y 15 de septiembre de 2024, el Director del Instituto Distrital de Turismo – IDT, asistirá a una serie de actividades que incluye visitas técnicas y culturales y reuniones con representantes de Ciudades Turísticas.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°.

307

DE

05 SEP 2024

Pág. 2 de 5

“Por el cual se concede una comisión de servicios al exterior del país al Director del Instituto Distrital de Turismo – IDT y se efectúa un encargo”

Que mediante oficios con radicados Nos. 1-2024-32203 del 27 de agosto de 2024, 1-2024-32438 del 28 de agosto, 1-2024-32853 del 30 de agosto y correo electrónico del 2 de septiembre de 2024, el Instituto Distrital de Turismo – IDT, con visto bueno de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, solicitó se le conceda comisión de servicios al exterior, al señor ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO, del 7 al 17 de septiembre de 2024, para asistir a los mencionados eventos.

Que su asistencia se considera procedente, por tratarse de asuntos que interesan a la entidad y que de acuerdo con la Resolución No. 264 de 2022 guardan relación con las funciones de: “*Dirigir, coordinar y controlar las actividades tendientes al cumplimiento de la misión del Instituto Distrital de Turismo, en atención a las políticas que tracen el Gobierno Distrital y la Junta Directiva*” y “*Dirigir la formulación, adoptar y evaluar la ejecución de los planes, programas y proyectos del Sector Turismo asignados e inherentes al Instituto y de conformidad con su competencia*”, además la participación en los eventos, es fundamental para fortalecer la relación y los diálogos entre la Federación y Bogotá para el Gran Meeting de Ciudades Turísticas del mundo 2026, asegurando la correcta preparación y el posicionamiento de Bogotá como sede del Gran Meeting para 2026, por otra parte estar presente en este escenario internacional permitirá a Bogotá, influir activamente en las negociaciones clave, garantizar el respaldo de los principales actores globales del turismo y fortalecer la visibilidad y el liderazgo de la ciudad en la agenda turística mundial, consolidando al Distrito Capital como un destino preferencial para futuros eventos de gran magnitud y elevando su perfil competitivo en el mercado global del turismo.

Que, el Instituto Distrital de Turismo – IDT tiene dentro de sus funciones diseñar y ejecutar acciones de fortalecimiento y promoción de las condiciones turísticas del Distrito Capital, para hacer de esta actividad un factor que contribuya a su desarrollo económico y social, competitivo y sostenible, en interacción con los demás integrantes del sistema de Gestión Turística, mediante la ejecución de la política pública de turismo.

Que la Federación Mundial de Ciudades Turísticas (WTCF), asumirá tiquetes aéreos, alojamiento, alimentación y transportes internos, es decir todo lo necesario para la comisión de servicios al exterior del país, del Director del Instituto Distrital de Turismo – IDT.

Que mediante correo electrónico de fecha 3 de septiembre de 2024, la Oficina Consejería Distrital de Relaciones Internacionales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., previa valoración técnica de pertinencia estratégica, recomendó la participación del Director de Entidad

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **307** DE **05 SEP 2024** Pág. 3 de 5

“Por el cual se concede una comisión de servicios al exterior del país al Director del Instituto Distrital de Turismo – IDT y se efectúa un encargo”

Descentralizada, Código 050, Grado 02, del Instituto Distrital de Turismo – IDT, en la presente comisión de servicios al exterior del país.

Que, con el propósito que el Director General del Instituto Distrital de Turismo – IDT, asista a los mencionados eventos, se hace necesario conferir comisión de servicios al exterior del país, del 7 al 17 de septiembre de 2024, en los términos de las normas legales vigentes, por razones de itinerario de vuelo.

Que, durante el término de la comisión, el señor ANDRES SANTAMARÍA GARRIDO, tendrá derecho a percibir su remuneración, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017 establece: “*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*”

Que, de acuerdo con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del cargo de Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 02 del Instituto Distrital de Turismo – IDT, para garantizar la continua prestación de los servicios que ese Despacho tiene a su cargo.

Que el señor Diego Manuel Vargas Medina, Profesional Universitario del Instituto Distrital de Turismo – IDT certificó que la señora DANERY BUITRAGO GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.834.397, Subdirector Técnico, Código 068, Grado 01 de la misma entidad, cumple con los requisitos para ser encargada de las funciones del empleo de Director de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 02, del Instituto Distrital de Turismo – IDT.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Conceder comisión de servicios al exterior del país, del 7 al 17 de septiembre de 2024, al señor ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.499.269,

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **307** DE **05 SEP 2024** Pág. 4 de 5

“Por el cual se concede una comisión de servicios al exterior del país al Director del Instituto Distrital de Turismo – IDT y se efectúa un encargo”

Director de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 02, del Instituto Distrital de Turismo – IDT, para que asista los días 10, 11 y 15 de septiembre de 2024, a una serie de actividades que incluye visitas técnicas y culturales y reuniones con representantes de Ciudades Turísticas y participe en la “*Conferencia Mundial sobre Cooperación y Desarrollo Turísticos 2024*”, que se llevará a cabo del 12 al 14 de septiembre de 2024, en Beijing, República Popular China.

Parágrafo 1º- Durante el término de la comisión, el comisionado tendrá derecho a recibir la remuneración de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

Parágrafo 2º- Dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la comisión, el comisionado, deberá presentar ante este Despacho, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

ARTÍCULO 2º- Encargar del 7 al 17 de septiembre de 2024, a la señora DANERY BUITRAGO GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.834.397, Subdirector Técnico, Código 068, Grado 01 – Gestión Corporativa del Instituto Distrital de Turismo – IDT, de las funciones del empleo de Director de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 02, del mismo Instituto.

ARTÍCULO 3º- Comunicar a los señores ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO, DANERY BUITRAGO GÓMEZ, al Instituto Distrital de Turismo – IDT, a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido del presente Decreto, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

Parágrafo: Para los efectos del presente artículo y con el fin de facilitar las comunicaciones a cargo de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a continuación, se relacionan los correos electrónicos de los servidores de que trata el presente acto administrativo.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **307** DE **05 SEP 2024** Pág. 5 de 5

“Por el cual se concede una comisión de servicios al exterior del país al Director del Instituto Distrital de Turismo – IDT y se efectúa un encargo”

No.	Nombres y Apellidos	Correos electrónicos
1.	ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO	andres.santamaria@idt.gov.co
2.	DANERY BUITRAGO GÓMEZ	danery.buitrago@idt.gov.co

ARTÍCULO 4º-: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los **05 SEP 2024**

CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
Alcalde Mayor

Proyectó: Natalia Stefania Walteros Rojas – Contratista Dirección de Talento Humano
Revisó: Sergio Felipe Galeano Gómez – Director de Talento Humano
Mónica Liliana Herrera Medina – Jefe Oficina Jurídica
Henry Humberto Villamarín Serrano – Subsecretario Corporativo
Aprobó: Miguel Andrés Silva Moyano – Secretario General

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

